

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00092-00
DEMANDANTE	WILLIAN HERRERA RUEDA Y OTRO
DEMANDADO	EVELIA PUENTES DE GOYENECHÉ

En razón a la manifestación que hace la señora apoderada de la parte Demandante, allegada junto con la excusa médica correspondiente, por esta ajustarse a las previsiones legales, se procede al aplazamiento de la diligencia inicial y otros que se encontraba señalada para el próximo 14 de los cursantes.-

Como se observa, que, para la decisión de las excepciones previas planteadas a nombre de la parte demandada, no se requiere de practicar pruebas, se dispone pronunciarse al respecto, de manera escrita antes de la audiencia inicial.-

Por tal motivo, por ahora no se fija la fecha de la citada audiencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>71</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	<u>14-Oct-2022.</u>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	